

BUIN, 10 DIC 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 41669 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 4352, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Acuerdo N° 683 de sesión extraordinaria N° 201 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal a la organización comunitaria "Junta de Vecinos Los Jardines", por un monto de \$1.121.024.-, con objetivo de comprar focos led para iluminar espacio al aire libre que se usa como cancha de la sede.

2.- El Memorándum N° 1264, de fecha 02 de diciembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya la elaboración del convenio de subvención municipal para Junta de Vecinos Los Jardines. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 10.156 de fecha 10.08.2023 ingresada por Luisa Morales Abarca, en representación de la Junta de Vecinos Los Jardines, donde solicita subvención municipal.
- ✚ Anexo N° 1: Solicitud de Subvención municipal.
- ✚ Anexo N° 2: Proyecto a realizar con subvención municipal.
- ✚ Declaración jurada simple de fecha 08 de agosto de 2023. Donde se declara que la organización cuenta con un aporte igual o mayor al 5% del monto total solicitado para la ejecución del proyecto a realizar.
- ✚ Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, 03 de agosto año 2023.
- ✚ Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, 03 de agosto año 2023.
- ✚ Certificado subvención emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, con fecha 17 de julio 2023, donde señala que la organización no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 29.11.2024.
- ✚ Rol único tributario.
- ✚ Cotización: Iluminación espacio deportivo recreativo Villa Los Jardines (1), elaborado por Tomás Valenzuela.
- ✚ Cotización Alumbrado de Espacio recreativo deportivo Villa Los Jardines (1) Franklin Galbán.
- ✚ Presupuesto Iluminación Multicancha Villa Los Jardines I, Marcelo Fuentes Muñoz.

3.- El Certificado N° 85, de fecha 08 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la Il. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención a Junta de Vecinos Los Jardines.

4.- El Certificado N° 101, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una subvención a Junta de Vecinos Los Jardines.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.

**DECRETO.**

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$1.121.024.- (un millón ciento veintiún mil veinticuatro pesos) a la JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES RUT: 65.401.150-8, representado por *Luisa Morales Abarca*, Cédula de Identidad N°

2.- La Subvención tiene como objetivo comprar focos led para iluminar espacio al aire libre que se usa como cancha de la sede.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Junta de Vecinos Villa Los Jardines.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.045, "Junta de Vecinos Los Jardines", Centro de Costo 29.04.02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. ms. vma  
*V. M. G.*  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPЛА  
- Archivo SECMU